

Repertorio N  2 2 3 3 – 1 6 .-

srq/

ESCRITURA P BLICA

ACTA

REUNION DIRECTIVA

ONG TE PROTEJO

MARTES DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS



En Santiago de Chile, comuna de Providencia, a trece de Septiembre del a o dos mil dieciséis, ante m , **FERNANDO CELIS URRUTIA**, Abogado, Notario de Santiago, Titular de la Segunda Notar a de Providencia, con oficio en Paseo Presidente Err zuriz Echaurren n mero dos mil seiscientos quince, comparece do a **CAMILA PAZ CORTINEZ CAMPOS**, chilena, casada, dise adora industrial, domiciliada en Rafael Ca as n mero doscientos cuatro, departamento D, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, c dula de identidad n mero dieciséis millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos doce gui n cinco, mayor de edad, quien acredita su identidad con la c dula indicada y expone: Que estando debidamente facultado para ello, por este acto viene en reducir a escritura p blica parte del Acta que transcribo a continuaci n: **ACTA REUNION DIRECTIVA** Estimadas Socias Durante la reuni n de directiva de nuestra organizaci n, sesionada el d a diecinueve de julio del dos mil dieciséis, que cont  con la participaci n de Camila Cort nez – Presidenta, Nicole Valdebenito – Secretaria, Daniela Medina – Tesorera y Mariana Oyarz n – Secretaria Ejecutiva, se tomaron algunas



decisiones que es necesario que sean de su conocimiento. "Veintiuno. **Facultades bancarias:** Para la obtención de una cuenta bancaria de la ONG, se confieren al actual Tesorero y Presidente las siguientes facultades bancarias: abrir cuenta corriente, girar, cobrar cheques, endosar, retirar talonarios de cheques, reconocer o rechazar saldos, solicitar estado de cuentas corrientes, revalidar y prorrogar cheques, protestar cheques, retirar cheques protestados y cerrar cuenta corriente. Además se amplían las facultades para hacer depositos a la vista o a plazo y retirar depósitos a la vista o a plazo, invertir y rescatar fondos de fondos mutuos, cobrar y percibir órdenes de pago, tomar y cobrar boletas de garantía, tomar y cobrar vales vista, realizar compraventa de divisar y realizar operaciones de cambio internacional." Se faculta al portador a reducir a escritura pública o protocolizar una parte o la totalidad de la presente acta. Hay firmas de Camila Cortínez – Presidenta, Nicole Valdebenito – Secretaria, Daniela Medina – Tesorera, Mariana Oyarzún – Secretaria Ejecutiva. Conforme con el Libro de Actas de la ONG TE PROTEJO, que tuve a la vista, fojas veintisiete a la veintiocho, las cuales quedan rubricadas por mí. En comprobante y previa lectura así lo otorga y firma, doña Camila Paz Cortínez Campos, declarando, además, que le consta que la firma que aparece en el acta que se reduce a escritura pública corresponde a la persona que en ella se expresa. Se da copia. Doy fe.



  


**CAMILA PAZ CORTINEZ CAMPOS**

**C.I. N° 16.359.512-5**

**Repertorio N° 2 2 3 3 – 1 6 .-**

Repertorio: 2233-16  
N° Firma: 1  
N° Copias: 2  
Derechos: \$ 30.000  
Impuestos: \$ .....  
Fecha: 13/09/2016



FERNANDO CELIS URRUTIA  
Abogado  
Notario  
Membro de Fé Pública  
Presidencia Cruzariz Echaurren N° 2615  
Av. Central 561 22692 3021  
Comuna Providencia  
Santiago - Chile

Veintiuno.  
de la ONG,  
facultades  
sar, retirar  
estado de  
ues, retirar  
mplían las  
ósitos a la  
y percibir  
brar vales  
le cambio  
pública o  
de Camila  
Medina -  
Libro de  
siete a la  
y previa  
eclarando,  
reduce a  
da copia.

Certifico que la presente copia es testimonio fiel de su original y corresponde a una escritura pública de ACTA REUNION DIRECTIVA ONG TE PROTEJO MARTES DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS, de fecha 13 de Septiembre del año 2016, otorgada ante el Notario Público de Santiago, Titular de la Segunda Notaría de Providencia don FERNANDO CELIS URRUTIA.-  
SANTIAGO, 13 de Septiembre del año 2016.-



Handwritten signature in blue ink, consisting of several sweeping strokes.

